

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 833/91 =

ARTICULO 1°: Concédese autorización a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA NO: 6 para organizar los cursos del Carnaval 1992 y sus bailes oficiales. -

----- . ---- •  
ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese\*- .....

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 4 días del mes de Diciembre de 1991.

FIRMADO» DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA..

